



Universidad Tecnológica de Huejotzingo

Contraloría Social

Capacitación en materia de Contraloría Social para Comités

2020

¿Qué es la
Contraloría?

Es un Órgano de Control responsable de garantizar el **uso correcto y transparente de los recursos** de una organización.

¿Quiénes
pueden realizar
acciones de
Contraloría?



Gobierno
(Contraloría
Gubernamental)



Sociedad
(Contraloría Social)



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

**Contraloría
Social
Nace en
1991**



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

Es el mecanismo de los **beneficiarios**, para que de manera **organizada**, **verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos** asignados a los **programas de desarrollo social**.



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

Marco Jurídico de la Contraloría Social

Artículos 69, 70 y 71

Ley General de Desarrollo Social (además de su respectivo Reglamento) establece la obligatoriedad de la Contraloría Social en la operación de los Programas de Desarrollo Social.

Artículos 6o. 8o. y 115

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Art. 26 Planeación y Participación

Reglas de Operación de cada programa, obra o acción.



Participantes en la Contraloría Social

El desarrollo de las actividades de Contraloría Social requiere de 3 figuras:

1) Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla

(Órgano Estatal de Control)

2) Dependencia, entidad o nivel de gobierno responsable del programa u obra pública

(Instancia Ejecutora)

3) Beneficiarios

(Comités de Contraloría Social)



Instancia Normativa

Capacitar y asesorar a los servidores públicos de la Instancia Ejecutora (Ayuntamiento).

Capacitar y asesorar a los integrantes de los Comités de Contraloría Social (Comités de Obra).

Sistematizar y evaluar los resultados de las Actividades de Contraloría Social (Seguimiento, supervisión y vigilancia).



Instancia Ejecutora

Organizar y convocar a la reunión para la conformación del Comité de Contraloría Social (Comités de Obra).

Proporcionar la información que requieren los Comités para realizar sus Actividades (Expediente técnico simplificado / información de la obra).

Recibir, atender y resolver, en primera instancia, las quejas y denuncias de los beneficiarios.



Comité de Contraloría Social

- **Convocar a Reuniones periódicas del Comité de Contraloría Social con los beneficiarios.**
- **Dar seguimiento:**
 - Información proporcionada.
 - Ejercicio de los recursos públicos.
 - Periodos de ejecución.
 - No se utilice con fines distintos a su objeto.
- **Recabar y canalizar las quejas y denuncias de los beneficiarios.**



Esquema de Contraloría Social



Datos de contacto

Contraloría Social de la Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Teléfono: 227.27.593.00 ext. 9310

Contraloría Social
Teléfono: 227.27.593.10

Denuncias e inconformidades
Contraloria.social@uth.edu.mx



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla